

Quilmes, 2 de marzo de 2011

VISTO las Resoluciones (C.D.C.S.) N° 116/10 y 159/10, y

CONSIDERANDO

Que en la primera Resolución del visto se aprueba el Orden de Mérito para las Becas de Formación en Docencia y Extensión y de Formación en Docencia e Investigación para cada Carrera del Departamento de Ciencias Sociales, entre las cuales en dicho momento se encontraban la Diplomatura en Economía y Administración y las Licenciaturas en Administración Hotelera y Comercio Internacional, a partir del 1° de agosto de 2010 y por el período que establece el artículo 35° de la Resolución (C.S.) N° 116/10.

Que en virtud de la misma Resolución se convoca a la presentación de Becas de Formación en Docencia y Extensión y de Formación en Docencia e Investigación para las Carreras de Diplomatura en Economía y Administración (3 becas; de tipo A, B y C), Licenciatura en Administración Hotelera (2 becas; de tipo A y C) y de la Licenciatura en Comercio Internacional (1 beca; de tipo C).

Que en la segunda Resolución del visto se aprueba el Orden de Mérito para las Becas de Formación en Docencia y Extensión y de Formación en Docencia e Investigación que se mencionan en el anterior considerando, a partir del 1° de octubre de 2010 y por el período que establece el artículo 35° de la Resolución (C.S.) N° 116/10.

Que de acuerdo a las Resoluciones del visto se establecen los valores para los distintos tipos de beca tal como se detalla a continuación:

Becas de tipo A: \$ 920; Becas de tipo B: \$ 1.495; Becas de tipo C: \$ 1.955.

Que en virtud de la creación del Departamento de Economía y Administración, las Carreras de Diplomatura en Economía y Administración y las Licenciaturas en Administración Hotelera y Comercio Internacional pasan a estar adscriptas al mismo.

Por ello,



**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Homologar la vigencia y adscribir dentro del Departamento de Economía y Administración a las Becas de Formación en Docencia y Extensión y de Formación en Docencia e Investigación para las Carreras de Diplomatura en Economía y Administración y las Licenciaturas en Administración Hotelera y Comercio Internacional hasta su finalización, de acuerdo a los períodos establecidos por las Resoluciones (C.D.C.S.) Nº 116/10 y 159/10.

ARTICULO 2º.- Imputar los montos que demande la presente a las partidas presupuestarias aprobadas por la Resoluciones (C.S.) Nº 696/10 –Presupuesto 2011- para el Programa 12, Sub Programa 00, Proyecto 00, Actividad 08, Departamento de Economía y Administración.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº: 013/11

Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES